

ANUNCIOS DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA****RESOLUCIÓN JUS/599/2013, de 14 de marzo, de modificación de los Estatutos del Colegio de Logopedas de Cataluña.**

Visto el expediente de modificación de los Estatutos del Colegio de Logopedas de Catalunya del cual resulta que en fecha 7 de marzo de 2013 se presentó la documentación prevista en el artículo 46 de la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales sobre la modificación del artículo 3.2 de los Estatutos, aprobado en la Asamblea Ordinaria del Colegio de fecha 28 de marzo de 2011;

Dados el Estatuto de autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía; la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales; la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña; el Decreto legislativo 3/2010, de 5 de octubre, para la adecuación de normas con rango de ley a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior; y los Estatutos colegiales vigentes declarados adecuados a la legalidad por la Resolución JUS/2409/2009, de 21 de agosto (DOGC núm. 5.460, de 09.08.2009) y por la Resolución JUS/2362/2012, de 18 de octubre (DOGC núm. 6250, de 11.9.2012);

Visto que la modificación del artículo 3.2 de los Estatutos se adecua a la legalidad;

Visto que el presente expediente ha sido promovido por una persona legitimada, que se han aportado los documentos esenciales y que se han cumplido todos los trámites establecidos;

A propuesta de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas,

Resuelvo:

-1 Declarar la adecuación a la legalidad del artículo 3.2 de los Estatutos del Colegio de Logopedas de Catalunya a la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales y disponer su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de la Generalidad de Cataluña;

-2 Disponer que esta modificación se publique en el DOGC, en el anexo de esta Resolución.

Barcelona, 14 de marzo de 2013

Por delegación (Resolución JUS/498/2013, de 8.3.2013, DOGC de 13.3.2013)

Santiago Ballester i Muñoz

Director general de Derecho y de Entidades Jurídicas

Anexo

Modificación del artículo 3.2 de los Estatutos del Colegio de Logopedas de Catalunya

CVE-DOGC-B-13079084-2013

El Colegio de Logopedas de Cataluña tiene su domicilio en la ciudad de Barcelona, en el Passatge Pagès, número 13, 08013.

(13.079.084)